63

remito oficio expediente 2005-964-22

Karen Juliany Romero Urbano <kromerou@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 06/07/2021 9:25

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (538 KB)

2005-964-22 2352.pdf;

Buen día,

adjunto oficio No 02-640 del 23 de junio de 2021, para lo pertinente.

cualquier respuesta, información, solicitud o duda debe ser remitirla al correo **citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

cordialmente,

Karen Romero Urbano
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

64

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4° Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589

Bogotá D.C., 23 de junio de 2021
OFICIO No. 2 – 2352

Señor(es)
JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Ciudad

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS (J. 22) No 2005 – 0964
DE: MARLEN STELLA VEGA ESCOBAR C.C. 41.769.499
CONTRA: ALEJANDRO OYOLA CÁRDENAS C.C. 19.418.835

En cumplimiento de lo ordenado por el Juez Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante auto proferido dentro del proceso de la referencia de fecha 1 de junio de 2021, se ordenó oficiar con carácter **urgente** para que se sirva informar a este Despacho Judicial, sobre la existencia del proceso Ejecutivo de Alimentos No. 2020-0234 que presuntamente adelanta la señora SOFÍA ALEJANDRA OYOLA VEGA en contra del ejecutado, además, para que certifique que dineros se están cobrando, cuál es el título ejecutivo base de dicho proceso y remita de forma escaneada la totalidad de dicho proceso.

Lo anterior, a fin de tener certeza de la obligación ejecutada, pues según lo dicho por la parte demandante, presuntamente se está realizando un doble cobro de la cuota alimentaria.

Cualquier respuesta, solicitud, petición o duda deberá ser remitida al correo electrónico institucional dispuesto para tal fin, esto es, citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sirvase proceder de conformidad. ***Al contestar citar la referencia completa.***

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitaria

k.r.u.

AL DESPACHO

-6 JUL 2021

Donde se encuentra el expediente

c21

65

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. - 8 JUL 2021

REF: EJECUTIVO - ALIMENTOS.
No. 11001-31-10-022-2020-00234-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en oficio que antecede, remítase la totalidad del expediente en copia digital al correo electrónico institucional *citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co*.

CUMPLASE (2)

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ggca.-